

INFORME DE COMISARIO

El presente informe está dirigido a los señores Accionistas de la CONSTRUCTORA PAYAMINO S.A. CONSTPAYAMINO.

En mi calidad de Comisario de la CONSTRUCTORA PAYAMINO S.A. CONSTPAYAMINO, y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado los Balances de Situación Financiera y de Situación Económica de la Compañía al 31 de diciembre del 2006.

Mi revisión ha sido planificada de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en el Ecuador con el propósito fundamental de emitir un informe que refleje razonablemente que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó pruebas selectivas, la revisión se realizó en base a evidencias que soportan las cifras de los Estados Financieros, además se evaluó la utilización de los principios de contabilidad, de las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

1. COLABORACIÓN GENERAL.

En cumplimiento a mi responsabilidad de Comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

2. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.

En mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores de la CONSTRUCTORA PAYAMINO S.A. CONSTPAYAMINO, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable y se conserva de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

3. REGISTROS.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indađado y verificado mediante pruebas de observaci3n y detalle, en la medida que consider3 necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compańa, cuyo resultado no determin3 observaciones que ameriten su revelaci3n.

4. POSICI3N FINANCIERA Y SU RELACI3N CON REGISTROS.

Los principales componentes financieros de la Compańa, activos \$141406.81, pasivos \$151568.16 y el resultado neto del ejercicio econ3mico 2006 \$1313.27 han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.

5. DIAGN3STICO FINANCIERO.

En cumpliendo a las disposiciones legales, procedo al c3lculo de los principales componentes financieros que refleja la Compańa en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2006:

- a) **INDICE DE SOLVENCIA** = 1.95
- b) **INDICE DE LIQUIDEZ** = 1.95
- c) **CAPITAL DE TRABAJO** = 37716.76
- d) **INDICE DE SOLIDEZ** = 1.07
- e) **INDICE DE RENTABILIDAD** = 0.03

6. AN3LISIS DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES FINANCIEROS.

Los 3ndices expuestos anteriormente, presentan razonablemente la posici3n financiera de la Compańa.

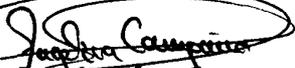
7. COMENTARIO.

En mi opini3n los estados financieros que se acompańan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situaci3n financiera y econ3mica de la **CONSTRUCTORA PAYAMINO S.A. CONSTPAYAMINO**, al 31 de diciembre del 2006, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compańas y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de la CONSTRUCTORA PAYAMINO S.A. CONSTPAYAMINO , al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente Balance de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Finalizando declaro haber dado cumplimiento a los dispuesto en la resolución No. 90153 y el Art. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de la CONSTRUCTORA PAYAMINO S.A. CONSTPAYAMINO.

Coca - Ecuador
Abril 25 del 2007


Ing. Angélica Campaña
COMISARIO